



4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2025-6496 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 22 de julio de 2025.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2025/6496

CVE-2025-6496